

# Fijan para el 2 de septiembre la audiencia para directora de Conacyt

El 2 de septiembre se recibirán los argumentos de defensa de la directora del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt), María Elena Álvarez Buylla, en el juicio civil y administrativo que puso en marcha un juzgado federal, tras recibir una demanda de amparo contra la decisión de la funcionaria pública de bloquear o restringir los comentarios que personas hacen en su cuenta de la red social Twitter.

El lunes 15 de agosto, el Juzgado primero de distrito en materia de amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y juicios federales del estado de Puebla, que corresponde al sexto circuito, aceptó una demanda de amparo contra la mencionada restricción de comentarios en Twitter de la directora de Conacyt. El juicio fue promovido por el ex alumno y trabajador cesado del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE), Sócrates Alberto Soltero Beltrán, que el año 2021 ganó dos juicios similares contra bloqueos y restricciones para hacer comentarios en las cuentas institucionales del INAOE en Twitter y YouTube.

“Vista la demanda de amparo se admite a trámite. Se fijan las diez horas con cinco minutos del dos de septiembre de dos mil veintidós, para la celebración de la audiencia constitucional. Se requiere a las autoridades señaladas su informe con justificación, el que deberán rendir dentro del término de quince días, el que deberán rendir preferentemente de manera electrónica”, indica la Síntesis del Expediente 1468/2022, con el que se admitió la demanda y cuyo trámite puede seguir, paso a paso, cualquier ciudadano, a través de la página de internet del Consejo de la Judicatura Federal en su apartado de juicios de amparo • (Antimio Cruz)



**Elena Álvarez-Buylla.**

